Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

CENTENARIO
Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos
1917 - 2017

Dependencia	**Telebachillerato Michoacán**
Sub-dependencia	
Oficina	**Dirección General**
No. de oficio	**DGT/0151/2017**
Expediente	
Asunto:	**El que se indica.**

Morelia, Michoacán; a 14 de febrero de 2017.

"2017, Año del Centenario de la Constitución y de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo"

Ing. Juan Ismael González Torres
Subdirector Académico
Telabachillerato Michoacán
Presente.-

DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN
TELEBACHILLERATO MICHOACÁN
MORELIA, MICH.
14 FEB. 2017
12:50
RECIBIDO

Apreciable Subdirector.

Por este medio y de la manera más atenta me permito remitir a Usted copia de la Circular 04/2017 de fecha 23 de enero del presente año referente a la aplicación de **"La Estrategia Mochila Segura desde Tu Casa"**, enviada a esta Dirección General por el L.E.F. Gonzalo Villa Ibarra Director de Educación Media Superior, y en atención a ella le solicito que tenga a bien efectuar las actividades pertinentes a fin de realizar la debida difusión de dicha actividad en los planteles que conforman nuestro subsistema.

Sin más por el momento me despido enviándole un saludo cordial y agradeciendo desde ahora las atenciones que tenga bien brindar al presente.

Atentamente

Prof. Francisco Mora Ciprés
Director General del Telebachillerato Michoacán

SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA
TELEBACHILLERATO MICHOACÁN
MORELIA, MICH.
14 FEB. 2017
12:45
RECIBIDO

DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR
TELEBACHILLERATO MICHOACÁN
MORELIA, MICH.
14 FEB. 2017
12:55pm
RECIBIDO

C.c.p. Ing. Miguel Ángel Núñez González. Jefe de Departamento de Control Escolar. Para su conocimiento.
Lic. Vicente Gómez Núñez. Jefe de Departamento de la Coordinación de Supervisión. Mismo fin.
Archivo.-

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

Michoacán #EstáenTi

Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

CENTENARIO
Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos
1917 - 2017

Dependencia	Secretaría de Educación
Sub-dependencia	Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Oficina	Dirección de Educación Media Superior
No. de oficio	SE/SEMSyS/DEMS/036/2017
Expediente	
Asunto:	Se envía circular.

"2017, Año del Centenario de la Constitución y de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo"

Morelia, Mich., a 26 de enero del 2017.

PROFR. FRANCISCO MORA CIPRÉS
DIRECTOR GENERAL DEL TELEBACHILLERATO MICHOACÁN
PRESENTE.

Por instrucciones del M.E. Francisco Luis Sánchez Alfonso, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, me permito enviar a Usted copia de la Circular 04/2017 de fecha 23 de enero del 2017 con el propósito de aplicar, "**La Estrategia Mochila Segura desde Tu Casa",** por lo anterior atentamente le solicito que nos apoye con la difusión de la misma entre los planteles a su digno cargo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MICHOACÁN SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

L.E.F. GONZALO VILLA IBARRA
DIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
TELEBACHILLERATO MICHOACÁN
MORELIA, MICH.
10 FEB. 2017
13:04 hrs
RECIBIDO

C.c.p. M.E. Francisco Luis Sánchez Alfonso.- Para su conocimiento.

GVI/edbr

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

Michoacán #EstáenTi

Secretaría de Educación
Gobierno del Estado de Michoacán

CIRCULAR 04/ 2017

Morelia, Michoacán, 23 de enero de 2017

SUBSECRETARIOS, COORDINADORES GENERALES Y DIRECTORES.
P R E S E N T E S.

Con el propósito de dar seguimiento al *Programa Escuela Segura, "Estrategia Mochila Segura desde Tu Casa"*, y con fundamento en lo establecido por los Artículos 9°, 11 y 12 fracción IV, 14 y 29 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; Artículo 12 fracciones V y X del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán; y en el numeral 1.7. fracción 18 del Manual de Organización de la Secretaría de Educación del Estado, así como, en lo previsto en el Artículo 40, fracción IV de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Michoacán de Ocampo, se establece lo siguiente:

> ***Se instruye para que a partir de la notificación de la presente, se evite el ingreso y la prestación de servicios en centros escolares, de personas que no hayan sido seleccionadas y contratadas previamente por la Secretaría de Educación, a través de las unidades administrativas competentes para ello; entendiéndose en consecuencia la prohibición e ingreso a los centros educativos bajo su responsabilidad, de personal que no tenga alguna relación laboral, debidamente formalizada con esta Dependencia.***

Por lo que solicito tomar las medidas necesarias para informar a las áreas a su cargo.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MICHOACÁN
DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

ATENTAMENTE

MARÍA DEL ROSARIO CRUZ GARCÍA
DELEGADA ADMINISTRATIVA

c.c.p. Mtro. Alberto Frutis Solis, Secretario de Educación en el Estado.- Para su conocimiento.
C.P. Yolanda Calderón García.- Titular del Órgano Interno de Control de la SE.- Mismo Fin.
ARCHIVO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MICHOACÁN
24 ENE. 2017
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

MICHOACÁN
Está en ti

Siervo de la Nación 1175, Sentimientos de la Nación, C.P. 58192, Morelia, Michoacán
Teléfono (44) 322-0100 o al 99
www.educacion.michoacan.gob.mx